

SESION QUINTA, AÑO DE
1710.

lo preciene el Contador y lo mismo execute en quanto a la
circunstancias que contiene el tercer reparo como en el se propone
Y teniendo presente ser ciertas las razones con que concluye dho
Informe y la ninguna cohecho que a hauido en el campo hallan
dose por esta razon sus Vecinos constituidos en la mayor mul
seria = Acordó asi mismo se suspendan por punto general y
las diligencias Juudicias contra los deudores durante la
Voluntad de la Ciudad y se haga valer adho Administrador
para su obervancia

Acordó
nanza de sastres

Al memorial de Narciso de cantos y Francisco Jimenez Beedores de
el gremio de sastres presentando una Junta que anzebrado con
asistencia de los señores Alcalde maior y cauallero Procurador
general por ante Dn Juan de Baera escriuano maior de este
Ayuntamiento en el que establecen diferentes capitulos de
hordenanza para el buen reximen de dho gremio y utilidad
publica. Y concluyen suplicando se sirua esta Ciudad Apmo
uarla por lo que le toca y quadyubar para que su Mag. se sirba
aprouarla en el todo = Y hauiendolo oydo = Acordó que el ca
uallero Procurador general haga pasar esta pretension a los Ayo
gados para que la reconozcan y den su dictamen de si se oponen
los capitulos establecidos por dho Gremio a la regalía de esta Ciu
doni se sigue algun perjuicio al real Patrimonio y lo que
sobre todo deuera executar y retraiga =

Quiebra por el
correo del agua
en el molino de
el R. S.

Al memorial de Bartholome Iniesta Arrendador de el mo
lino del R. S. propio desta Ciudad suplicando le mande
auonar el ymposse de diez y seis dias que ha tenido de quie
bra en dho molino por hauer estado parado en el correo
del agua para la limpia de la acequia maior de las ba
rrias en este presente año como consta de la certificacion
de Dn Pedro Tomas Ruiz de agua, que presenta = La
Ciudad hauiendolo oydo = Acordó que siendo arre
glada esta pretension a la condicion de su arrenda